ADENDA N° 01, AL CONTRATO N° 07/2022

Entre el **Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial**, domiciliada en la Avda. Mariscal López N°410 esquina Pa`í Pérez, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. OSCAR PACIELLO SAMANIEGO**, en su carácter de Presidente del Consejo de la Magistratura, con Cédula de Identidad **N° 612.997**, denominada en adelante el TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con **RUC N° 80001856-7**, domiciliada en la Avda. Aviadores de Chaco N° 2059, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CARLOS AUGUSTO GALEANO,** con Cédula de Identidad **N° 1.874.616**, y el **Sr. EDGAR DANIEL VALDEZ CACERES**, con Cédula de Identidad **N° 4.188.565**, denominada en adelante el ASEGURADOR, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al **Contrato N° 07/2022,** destinado a la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES VALORES", ID N° 408.581**, y proceden a incrementar el valor del contrato original firmado en fecha 01 de diciembre de dos mil veintidós, por un monto de G. 1.954.820 (*guaraníes un millón novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veinte*).

1. OBJETO.
EL TOMADOR y EL ASEGURADOR acuerdan en modificar la cláusula **5 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR, del** contrato suscripto entre ambas partes, quedando redactado de la siguiente manera:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

N° DE LOTE	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TASA PREMIO	PREMIO TOTAL
3	1	**SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EDIFICIO CTA. CTE. CATASTRAL 11.0156.76/10/;11.0156.76/11;Y11.0156.76/12,** ubicado en la calle Tacuary N° 1597 esquina Blas Garay (4ta Proyectada), ciudad de Asunción, el mismo será destinado a ser utilizado para oficinas y aulas de estudio, tiene una superficie total construida de 4.676,7 m2; cuenta con 7 niveles (sub suelo, planta baja, 4 pisos y azotea técnica), su estructura portante está compuesta por elementos de hormigón armado (fundación, pilares, vigas y lozas) , la mampostería de elevación son de ladrillo común , revocadas y pintadas con pintura acrílica (zona de linderos y sanitarios), las divisorias internas de las diferentes dependencias y en todos los niveles están conformadas por mamparas de eucaplac y tabiques de placas de yeso con aislación acústica. El piso interior del Edificio está construido en su mayoría por mosaico granítico, en los sanitarios los pisos son de cerámicos antideslizantes, lleva cielo razo de placas de yeso con estructura de perfilaría metálica. Las fachadas del Edificio (100% sobre Tacuary y 50% sobre Blas Gray (4ta proyectada) llevan perfilaría de aluminio con doble vidriado hermético. El Edificio cuenta con 3 ascensores y una escalera central.	1	1.573.300	1.573.300

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

3	2	**SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA UN EDIFICIO CTA. CTE. CATASTRAL 12.0007.07**, ubicado en la Avda. Mcal. López N° 410 esquina Pa'i Pérez, Ciudad de Asunción de planta baja, construido enteramente de material (ladrillos revocados), techo de tejas/ tejuelones sobre estructura de madera, pisos de cerámica y madera, cielo raso de isopor y PVC, destinados a Oficinas Administrativas y Deposito.	1	209.400	209.400
3	3	**SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA UN EDIFICIO CTA. CTE. CATASTRAL N° 12.0044.05**, ubicado en la calle Mcal. Estigarribia N° 1930 esquina General Aquino, Ciudad de Asunción, de planta baja, construido enteramente de material (ladrillos revocados), techo de tejas/tejuelones sobre estructura de madera, pisos de cerámica, cielo raso de PVC, algunas ventanas de blindex, destinados a Oficinas Administrativas y Deposito.	1	172.120	172.120

El monto total de la presente adenda asciende a la suma de **G. 1.954.820 (*guaraníes un millón novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veinte*).**

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

2. DISPOSICIONES FINALES

EL TOMADOR y EL ASEGURADOR acuerdan que las demás Cláusulas y condiciones del **Contrato N° 07/2022**, suscripto entre ambas partes, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 01. días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Por el Tomador:

ABG. OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
Presidente
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL

Por el Asegurador:

SR. CARLOS AUGUSTO GALEANO
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

SR. EDGAR DANIEL VALDEZ CÁCERES
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS